

Sofipos reciben aval de CNBV para dar periodos de gracia a afectados

Fernando Gutiérrez / El Economista

Buscan que los clientes afectados por los sismos no se sientan presionados para liquidar su crédito.

Hace algunos días, la Asociación Mexicana de Sociedades Financieras Populares (Amsofipo) recibió el aval de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores (CNBV) para poder ofrecer periodos de gracia de hasta seis meses a sus clientes que tenían un crédito vigente con estas instituciones al momento de las emergencias naturales de los últimos meses.

De acuerdo con Miriam Chávez, directora general de la Amsofipo, tan sólo la cartera de las sofipos afiliadas a dicha organización que podría tener un impacto por las afectaciones naturales asciende a 120 millones de pesos; sin embargo, con este aval, se minimizarán las afectaciones para estas entidades y se les dará opción a las personas afectadas de poder capitalizarse para continuar con el pago de sus deudas con estas entidades.

“Lo importante es que las personas que están en una situación difícil en estos momentos se acerquen a las sofipos, las cuales ya están implementado su plan de acción”, comentó Chávez.

“Dentro de los programas implementados, se pueden encontrar los que permitan en un plazo de hasta seis meses reprogramar todos sus ciclos (de pago)”, agregó la directiva de la Amsofipo, que representa a 28 de las 45 sofipos autorizadas por la CNBV.

Chávez destacó que la intención de estos periodos avalados por la autoridad es que los clientes afectados por dichas emergencias no se sientan presionados para liquidar su crédito que les fue otorgado con alguna sofipo.

“Estamos buscando que el cliente no se sienta presionado cuando en realidad está teniendo un problema (...) la CNBV lo que pide es que los créditos hayan estado, en el momento de los siniestros, vigentes”, detalló.

Guillermo Colín, presidente de la Amsofipo, recordó que si bien la autoridad había autorizado programas parecidos en emergencias anteriores, como el huracán Odile del 2014, en donde se daban plazos de gracia de hasta 90 días, en esta emergencia sobresale que dichos periodos de gracia autorizados se extendieron hasta seis meses.

“La experiencia de esos programas ha sido positiva. Con el temblor no solamente fueron inundaciones, sino destrucción de inmuebles. entonces yo creo que por eso el plazo es mayor para que la gente se reorganice y pueda generar flujos de efectivo para pagar sus créditos”, explicó Colín.

El presidente de la Amsofipo mencionó que dentro del permiso de la autoridad, las sofipos quedan obligadas a reportar su información financiera en caso de no aplicar algún programa para apoyo a sus clientes afectados.

“Es importante destacar que con esto también estamos obligados a informar qué hubiera sucedido si no aplicamos el programa, tenemos que informar en nuestro último reporte trimestral y en los últimos estados financieros dictaminados que se den al cierre del 2017”, explicó Colín.

Miriam Chávez reconoció la dificultad operativa de las sofipos en septiembre pasado, en el cual se suscitaron diversas emergencias naturales en el país: “Septiembre fue un mes muy difícil, lo que están haciendo las sofipos es una estrategia no sólo de primer impacto, habrá algunas que absorberán la pérdida y otras que implementarán programas”.

Hace algunos días, Cecilia Mondragón Lara, vicepresidenta de Supervisión de Banca de Desarrollo y Finanzas Populares de la CNBV, explicó a este medio el trabajo de esta autoridad para autorizar los periodos de gracia a los clientes o socios afectados de sectores como las sofipos, las uniones de crédito o las socaps.

El sector de ahorro y crédito popular supervisado por la autoridad atiende a casi 10 millones de personas en el país, de las cuales muchas son de bajos ingresos y excluidas del sistema financiero tradicional.